RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.190/2020 .-

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre del 2020.-

VISTO: El llamado por vía de excepción ID: 384.821"**ADQUISICION DE LICENCIAS ERSOS PARA ACTIVAR ALARMAS EN LAS COMSIONES VECINALES**", y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes que guardan relación al llamado **POR VIA DE EXCEPCIÓN ID: 384.821"ADQUISICION DE LICENCIAS ERSOS PARA ACTIVAR ALARMAS EN LAS COMSIONES VECINALES"**, mediante su Memorando Nº 613/20 de fecha 18 de Noviembre del 2020.-------

Que, conforme al análisis de los citados antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe técnico de la Evaluación de Ofertas Económicas de fecha 16 de Noviembre del 2020, realizada por Contratación Por Excepción y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, la Resolución I.M.F.M. Nº 1.999/2.020 que Resuelve: Art. 1: APROBAR el llamado ***LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN "ADQUISICION DE LICENCIAS ERSOS PARA ACTIVAR ALARMAS EN LAS COMSIONES VECINALES"***", conforme al Art. 33 inc. "a" de la Ley 2.051/03. Art. 2 COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, en su Art. 33º establece: Casos de Excepción, en su parte pertinente textualmente expresa: "***Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*** ----------

Que, existe suficiente razón justificada conforme a lo previsto en las normativas que rigen la materia, en este caso, para la adquisición de servicios de asistencia al sistema informático atendiendo que es necesaria la adaptación del mismo al constante crecimiento que experimenta el municipio diariamente, en lo que se refiere a procedimientos tributarios, administrativos, técnicos y contables.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, considera pertinente realizar el procedimiento de contratación para la ***"ADQUISICION DE LICENCIAS ERSOS PARA ACTIVAR ALARMAS EN LAS COMSIONES VECINALES"***a través de la contratación por la Vía de Excepción.----------

...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA ·

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 2.190/2020 .-

Fernando de la Mora, 18 de Noviembre del 2020.-

...///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

CUADRO COMPARATIVO ADQUISICION DE LICENCIAS ERSOS PARA ACTIVAR ALARMAS EN LAS COMSIONES VECINALES con ID: 384821							
Lote Total; Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ERCOM S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43233004-9994	Licencia para activar alarmas	Unidad	UNIDAD	23	7.100.000	163.300.000
						Precio Total	163.300.000

Que, la Asesoría Jurídica a través de su Dictamen Nº 181/20 de fecha 18 de Noviembre del 2020 recomienda la adjudicación a la empresa que fuera aconsejada por el comité de evaluación.--------

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR el llamado por vía de excepción ID: 384.821"**ADQUISICION DE LICENCIAS ERSOS PARA ACTIVAR ALARMAS EN LAS COMSIONES VECINALES**" a la **Empresa "ERCOM S.A, con R.U.C. 80027343-5, representada por EMILIO ARNALDO ROJAS por un monto de Gs. 163.300.000.- (Gs. Ciento sesenta y tres Millones Trescientos mil) IVA incluido.**----------

Art. 2) RATIFICAR lo actuado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – U.O.C.** referente al procedimiento de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN** mencionado, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 3º) APROBAR el dictamen de fecha 31 de Agosto del 2020, de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES por la cual acredita el llamado por vía de excepción.--

Art. 4) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 5 º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal